

CONDICIONES GENERALES DE VENTA PROGRESS PROFILES S.P.A.

Estas condiciones generales (en adelante, "Condiciones Generales de venta") regulan las relaciones contractuales de venta de los productos fabricados o comercializados (en adelante "Producto/s" o "Mercancía/s") por la sociedad PROGRESS PROFILES S.P.A. (en adelante, "Vendedor") a sus clientes (en adelante, individualmente "Comprador" o "Cliente") (Comprador y Vendedor también denominados conjuntamente "Partes" e, individualmente, "Parte").

Estas Condiciones Generales de venta no se aplican a las ventas a consumidores.

1) EFICACIA DE LAS CONDICIONES GENERALES

Estas Condiciones Generales de venta se aplican, aunque no se refieran y firmen expresamente, a los pedidos individuales. Otras disposiciones como excepción a lo previsto en las mismas solo tendrán eficacia si se aceptan expresamente por las Partes. Otras condiciones generales del Cliente no se aplicarán, ni siquiera parcialmente, a no ser que hayan sido aceptadas expresamente y por escrito por el Vendedor. Estas Condiciones Generales de venta tendrán eficacia hasta que no hayan sido expresamente revocadas por el Vendedor o sustituidas por nuevas condiciones que serán eficaces a partir de su suscripción.

2) PEDIDO

Las Mercancías objeto de cada compraventa entre el Comprador y el Vendedor se describen en el pedido de compra ("Pedido") que el Comprador transmite directa o indirectamente a través de sus representantes al Vendedor. El Pedido se considera irrevocable por parte del Comprador si ha sido confirmado por el Vendedor mediante la Confirmación de Pedido.

3) CONTRATO

El contrato de compraventa de las Mercancías ("Contrato") está regulado por el Pedido, por la Confirmación de Pedido y por estas Condiciones Generales. El envío de un Pedido por parte del Cliente implica su total aceptación de estas Condiciones Generales de venta y, de ser el caso, de aquellas particulares correspondientes al propio Pedido. El Contrato se formaliza con la aceptación del Pedido mediante la Confirmación de Pedido, comunicada por escrito por el Vendedor al Comprador, o bien, en su defecto, con la ejecución del Pedido mediante la entrega de las Mercancías al transportista. Las posibles modificaciones del Contrato propuestas por el Comprador comportarán una modificación del mismo solo si son aceptadas por escrito por el Vendedor.

4) PLAZOS DE ENTREGA, TRANSPORTE DE LA MERCANCÍA

Los plazos de entrega de las Mercancías se acordarán en cada ocasión en el Pedido concreto y la correspondiente Confirmación de Pedido. Los plazos de entrega deberán considerarse siempre indicativos, no esenciales, y no son vinculantes para el Vendedor. Las posibles variaciones durante la fase de producción eximen al Vendedor del respeto de los plazos acordados. En dicho caso, volverán a negociables los plazos y las condiciones de entrega. Si el Comprador solicita expresamente en el Pedido un servicio de entrega exprés, el Vendedor indicará en la Confirmación de Pedido el coste por dicho servicio, el cual, si no es rechazado por escrito por el Comprador, se considerará aceptado. Cualquier referencia a condiciones de entrega (ej: EXWORKS, CIF, FOB, etc.) contenida en el Pedido y en la Confirmación de Pedido se considera referida a los Incoterms® de la Cámara de Comercio Internacional, en el texto en vigor en la fecha de la Confirmación de Pedido. Si se conviene una venta con transporte mediante compañía de transportes, independientemente de la Parte que encargue el trabajo al transportista, los riesgos pasan al Cliente con la entrega de la Mercancía al primer transportista; las posibles reclamaciones por roturas, deterioros, alteraciones o falta de partes deberán ser comunicadas por el Comprador al transportista según las condiciones legales previstas, comunicando el hecho asimismo al Vendedor. El Vendedor tiene la facultad de anticipar o retrasar razonablemente la entrega de la totalidad o de parte de las Mercancías, sin que este hecho constituya, a favor del Comprador, la posibilidad de rescindir total o parcialmente el Contrato y de exigir indemnizaciones, y sin que el Comprador pueda rechazar la entrega de la Mercancía. No aceptamos ninguna responsabilidad por posibles retrasos en los envíos, los cuales nunca darán derecho al Cliente a formular reclamaciones por daños y/o sanciones, a retrasar los pagos o a rechazar las Mercancías. De cualquier forma, se sobreentiende que se hará el máximo esfuerzo para despachar el Pedido en las fechas acordadas.

5) FUERZA MAYOR

Si se producen acontecimientos que no dependan de la voluntad de las Partes, como huelgas de cualquier índole, terremotos, incendios, inundaciones, falta de fuerza motriz o de energía, falta o escasez de materias primas, averías y roturas en instalaciones de producción del Vendedor, retrasos en la concesión de autorizaciones de las Autoridades, embargos u otras medidas de Autoridades nacionales o supranacionales y otros impedimentos independientes de la voluntad de las Partes, que hagan temporalmente imposible o excesivamente difícil la entrega, el plazo de entrega será prorrogado por un período igual al de la duración del impedimento. La Parte, que haya venido en conocimiento del impedimento, comunicará en un plazo razonable a la otra Parte la existencia del impedimento y, cuando esto no esté implícito en el tipo de impedimento, los efectos probables de éste en la obligación de entrega. Análogamente, la Parte comunicará a la otra Parte la desaparición del impedimento. Se entiende que ni el Cliente ni el Vendedor podrán exigir compensaciones ni indemnizaciones de ningún tipo debido a la presencia de las circunstancias previstas en este Artículo 5.

6) NEGATIVA A RECIBIR LA ENTREGA

Si el Comprador se niega a recibir la entrega de la totalidad, o incluso de parte solo de las Mercancías, el Vendedor podrá, según su decisión inquestionable, exigir el cumplimiento del Contrato o bien declarar su rescisión total o parcial. En uno y en otro caso, el Vendedor conserva el derecho a exigir indemnizaciones por daños. Se excluye expresamente cualquier responsabilidad del Vendedor por los riesgos y costes derivados de o inherentes a las Mercancías pendientes de retirada, que correrán a cargo completamente del Comprador.

7) DIBUJOS Y DOCUMENTOS DESCRITIVOS

Las dimensiones, las secciones, los dibujos, los colores, los acabados, los precios y los restantes datos que figuran en los catálogos, folletos, circulares, anuncios publicitarios, ilustraciones y listas de precios del Vendedor tienen carácter de indicaciones aproximativas. Estos datos solo tienen valor vinculante si están expresamente previstos en la Confirmación de Pedido o en el Contrato. Las posibles fotografías presentes en la oferta y/o en la Confirmación de Pedido del Vendedor no son vinculantes, solo tienen una finalidad meramente ilustrativa.

8) PRECIOS, PAGOS Y FECHA DE EFECTO DE LOS INTERESES DE DEMORA

Los precios de los productos son los indicados en la lista de precios y en las ofertas a precios netos del vendedor, en vigor en la fecha de introducción al sistema (o de toma de cargo) del pedido transmitido por el cliente, y que se indicarán específicamente en la confirmación del pedido. Los precios de las mercancías se entienden libres de impuestos, tasas o derechos, son siempre Franco Fábrica y no incluyen la instalación ni el transporte. El cliente deberá efectuar los pagos según las condiciones y los tiempos establecidos en la confirmación del pedido. No se tendrán en cuenta los pedidos de menos de 100,00 euros, o alternativamente, se les sumarán los gastos extra (de gestión, de embalaje y administrativos). Los pedidos con un importe inferior a 300,00 euros comportarán siempre un adeudo de gastos extra, como se indica en este catálogo Progress Profiles en la sección "tarifas gastos de transporte". Para los pagos atrasados o demorados los intereses de demora seguirán la tasa establecida por el D.Lgs. italiano n.231/2002 y siguientes modificaciones y/o integraciones, a partir del día siguiente al vencimiento del pago correspondiente. Se entiende que posibles reclamaciones, quejas o disputas no dan derecho al cliente a suspender o retrasar los pagos de los productos objeto de reclamación ni, mucho menos, de otros suministros. Más en general, el cliente no podrá emprender una acción o plantear excepciones, salvo después de haber pagado en su totalidad los productos respecto a los cuales se pretende emprender una acción o plantear un excepción. El cliente no está autorizado a efectuar ninguna deducción del precio acordado (por ejemplo, en el caso de supuestos defectos de los productos), si esto no ha sido acordado por escrito con el Vendedor.

9) SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN Y RESCISIÓN

La falta de pago incluso parcial de suministros o de cualquier suma debida por el Comprador, o el incumplimiento total o parcial de obligaciones contractuales o de condiciones acordadas para el suministro, autoriza automáticamente al Vendedor a suspender otros envíos o a anular Pedidos en curso, o bien a subordinar la entrega de los Productos a la prestación de garantías de pago adecuadas, y exonerar a este último de cualquier compromiso establecido con el Cliente en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo. Asimismo, el Vendedor también tiene análogo derecho cada vez que se produzcan cambios en la persona del Comprador, en su estructura o sociedad, en la composición de sus órganos directivos o de gestión, en su situación financiera, consistencia patrimonial o imagen comercial, así como en caso de presentación de protestas, de actuaciones judiciales en curso sobre procedimientos ejecutivos o cautelares, de suspensiones, dificultad o retrasos en el cumplimiento de obligaciones asumidas, incluso respecto de terceros, de hechos de cualquier forma relacionados con el Comprador que puedan resultar perjudiciales para el éxito del Contrato y/o para las intereses comerciales del Vendedor.

10) MODIFICACIONES – CONFORMIDAD

El Vendedor se reserva el derecho a aportar modificaciones no determinantes para los modelos, las medidas ni los materiales siempre dentro de las tolerancias de uso y sin estar obligado comunicarlas al Comprador con el envío del Pedido, el Cliente declara haber comprobado que la Mercancía descrita en el Pedido está en conformidad con todas las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas vigentes, en su País o en el País de destino de la propia Mercancía, aplicables a la importación, a la venta y al uso de la propia Mercancía. En ningún caso podrá considerarse al Vendedor responsable de no-conformidades respecto de dichas disposiciones legales, reglamentos o medidas administrativas. Es obligación del Comprador indicar al Vendedor en el Pedido cualquier disposición legal, reglamento y/o norma aplicable a la Mercancía solicitada si es diferente de las aplicables en Italia y/o indicados en la Oferta del Vendedor. En dicho caso, los precios de la Mercancía no serán los indicados en el Artículo 8, sino que se acordarán entre las Partes por cada suministro. Se entiende que, a falta de estas indicaciones, el Vendedor no podrá ser considerado responsable del incumplimiento o de la falta de conformidad de la Mercancía con leyes, reglamentos, normas o medidas administrativas, y el Comprador estará obligado a mantener al Vendedor libre de todo daño o exigencia que este último, o su personal o administradores, pudiesen sufrir, incluso con respecto a pretensiones de terceros, debido a dichas carencias.

11) GARANTÍAS Y LÍMITES

Según las condiciones previstas por este Artículo 11, el Vendedor se compromete a entregar Productos que se ajusten a cuento se haya pactado y sin defectos de fabricación. La garantía no cubre los defectos estéticos, entendiéndose por tales las diferencias de acabados o tonalidad en el aspecto exterior de los productos. El Vendedor tampoco responde de defectos de conformidad ni de vicios de los Productos debidos a un desgaste normal. El Vendedor tampoco responde de defectos de conformidad de los Productos ni de vicios causados por el incumplimiento, incluso parcial, de las normas previstas en el manual de instrucciones/ficha del producto, por mantenimientos y/o limpieza con productos y/o materiales no idóneos y por una elección errónea del Cliente del Producto pedido para la finalidad y el destino. Esta garantía no se extiende a defectos debidos a una alteración indebidamente a un uso inapropiado de los Productos, a una conservación negligente de los mismos, a causas de fuerza mayor. El Vendedor no asume ninguna responsabilidad por daños derivados de la colocación de los Productos objeto de suministro. El Vendedor declina toda responsabilidad por daños que puedan acarrearse, directa o indirectamente, a personas o cosas como consecuencia del incumplimiento de todas las prescripciones indicadas en la documentación específica que se entrega con los Productos y, en particular, la concerniente a las advertencias en materia de instalación, uso y mantenimiento.

12) COMUNICACIÓN DE VÍCOS Y DEFECTOS

Los Productos comprados han de ser comprobados y controlados por el Comprador en el momento de la recepción. Los vicios aparentes de las Mercancías (estado del embalaje, cantidad, tipos o características exteriores de los productos, etc.) deberán ser comunicados, so pena de anulación, en el momento de la entrega directamente al transportista utilizando el documento de transporte y notificados en un plazo máximo de 7 (siete) días al Vendedor mediante una carta certificada con acuse de recibo u otro medio de comunicación que asegure la prueba y la fecha de recepción (ej: correo electrónico certificado). Una vez transcurrido este plazo, los Productos se considerarán a todos los efectos aceptados; además, el uso y/o instalación y/o colocación de los Productos que presenten vicios aparentes, excluye la posibilidad de reclamaciones concernientes a dichos vicios. Los vicios ocultos (defectos no detectables con un control diligente en el momento de la recepción de los Productos) deberán ser notificados por el Comprador, so pena de anulación, al Vendedor mediante una carta certificada con acuse de recibo, u otro medio de comunicación que asegure la prueba y la fecha de recepción (por ejemplo, correo electrónico certificado), en un plazo de 8 (ocho) días desde el descubrimiento de los mismos y, de cualquier forma, sin superar los 12 (doce) meses desde la entrega al Comprador. Se entiende que el uso y/o instalación y/o colocación de los Productos que presenten vicios, excluye la posibilidad de reclamaciones concernientes a dichos vicios y comporta la aceptación de los Productos a todos los efectos. Cualquier reclamación deberá especificar con precisión el defecto encontrado; los Productos objeto de la reclamación deberán ponerse a disposición de los encargados del Vendedor para su comprobación. Las reclamaciones no darán derecho al Comprador a suspender o retrasar los pagos que debe al Vendedor bajo ningún concepto. Tras la reclamación regular del Cliente, en los plazos más arriba indicados, el Vendedor procederá exclusivamente a la sustitución gratuita del Producto considerado defectuoso por el Vendedor, un Producto cuya devolución será aceptada por el propio Vendedor solo si llega en su embalaje original, en perfecto estado y con todas sus partes. Las reclamaciones concernientes a un solo suministro no exoneran al Cliente de la obligación de retirar la cantidad restante de Productos prevista en el Pedido específico, o bien de otros Pedidos diferentes del tomado en consideración, ni comportan la rescisión del Contrato.

13) LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

La indemnización por daños derivada de la Mercancía defectuosa no correspondiente al Comprador no podrá superar, en cualquier caso, la cantidad pagada y correspondiente al importe de la Mercancía defectuosa. Esta garantía, que tiene una duración de 12 (doce) meses desde la entrega de la Mercancía, reúne y sustituye las garantías y/o responsabilidades previstas por la ley y excluye cualquier otra responsabilidad del Vendedor originada por las Mercancías suministradas o por su reventa; en particular, el Comprador no podrá plantear otras solicitudes de indemnización por daños, directos o indirectos, de cualquier naturaleza, de reducción del precio o de rescisión del Contrato. Una vez transcurrida la duración de la garantía, no podrá presentarse ninguna otra reclamación en contra del Vendedor.

14) DOMINIO RESERVADO

Esta venta se lleva a cabo con reserva de propiedad (art. 1523 del Código Civil italiano y siguientes); por tanto, los Productos serán de propiedad del Vendedor hasta el pago completo del precio por parte del Comprador. La falta de pago, incluso parcial, da derecho al Vendedor, sin perjuicio de cualquier otra acción, de tomar las medidas necesarias directamente para recuperar la Mercancía objeto del suministro, incluso aunque se encuentre en las instalaciones de terceros. El Comprador adquiere la propiedad de la Mercancía solo pagando el precio total al Vendedor, además de otros gastos extras, pero asume sus riesgos desde el momento de la entrega, y responderá por cualquier daño o destrucción de la Mercancía (por ejemplo, debida a un mantenimiento inadecuado o negligencia).

15) PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL

Cualquier marca distintiva y/o tecnología de producción y comercial del Vendedor, ya esté registrada o no y/o patentada o no, deberá tratarse de forma confidencial por el Cliente y no deberá ser utilizada ni divulgada sin la autorización previa escrita del Vendedor. Todos los materiales impresos y los restantes documentos (listas de precios, catálogos u otros documentos similares, incluso en soporte informático y digital) correspondientes a los Productos son propiedad exclusiva del Vendedor. Queda prohibida su reproducción, incluso parcial, si no ha sido autorizada previamente por el Vendedor. El Vendedor advierte de las consecuencias de un uso no autorizado de su marca, y/o de otras marcas reflejadas en los Productos o relacionadas con los Productos suministrados, y/o denominaciones y marcas distintivas, así como de las patentes, los modelos y los diseños correspondientes a sus Productos.

16) LEY APPLICABLE Y TRIBUNAL COMPETENTE EXCLUSIVO

Sin perjuicio de todo cuanto se haya acordado en estas Condiciones Generales de venta, la ley aplicable en relación con esta últimas y con cualquier Contrato de Venta suscrito entre Vendedor y Comprador, es la italiana. Se excluye expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de venta internacional de bienes inmuebles, adoptada en Viena el 11 de abril de 1980. Para cualquier litigio relacionado o derivado de estas Condiciones Generales de venta y/o de los Pedidos y/o de los Contratos, será competente exclusivamente el Tribunal de Treviso (Italia).

17) PRIVACIDAD

Durante la ejecución de estas Condiciones Generales y/o de cada Contrato podrán comunicarse recíprocamente entre Vendedor y Comprador, o puestos a disposición de las correspondientes personas de referencia, los datos personales y de contacto (datos de identificación, correos electrónicos de las empresas, teléfonos de empresa, smartphone para uso laboral, etc.) de administradores, empleados y colaboradores, que, en función de las tareas y de los encargos otorgados, gestionen el Contrato y/o apliquen el mismo. Por tanto, las dos Partes tratarán dichos datos personales dentro de los límites que sean estrictamente necesarios para aplicar todos los puntos del Contrato (eventual): y con su comunicación, en el marco de la ejecución del Contrato, incluso a Países extracomunitarios. Los datos se conservarán hasta que se concluyan las prestaciones reciprocas del Contrato y, posteriormente, en razón de los plazos de prescripción previstos para las actas y los documentos del empresario. Cada uno de los empleados o colaboradores puede ejercer los derechos enumerados en los artículos del 15 al 21 del Reglamento UE 2016/679, sin perjuicio, sin embargo, de los límites derivados del interés legítimo del empresario.

Lugar y fecha Asolo 01/04/2019

Firma de Progress Profiles SPA

Firma del Comprador

En virtud y para los efectos de los art. 1341 y 1342 del Código Civil italiano, el Comprador declara haber leído y comprendido todas las condiciones de este Contrato y aprobar expresamente las siguientes cláusulas: 4 (PLAZOS DE ENTREGA – TRANSPORTE DE LA MERCANCÍA), 5 (FUERZA MAYOR), 6. (NEGATIVA A RECIBIR LA ENTREGA), 8 (PRECIOS, PAGOS Y FECHA DE EFECTO DE LOS INTERESES DE MORA) 9 (SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN Y RESCISIÓN), 10 (MODIFICACIONES – CONFORMIDAD) 11 (GARANTÍAS Y LÍMITES), 12 (COMUNICACIÓN DE VÍCOS Y DEFECTOS) 13 (LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES), 16(LEY APPLICABLE Y TRIBUNAL COMPETENTE EXCLUSIVO).

Lugar y fecha Asolo 01/04/2019

Firma de Progress Profiles SPA

Firma del Comprador



EN EL CASO DE RECLAMACIONES ENVIAR UN CORREO-E A: cservice2@progressprofiles.com

FORMULARIO RESOLUCIÓN N.C. MATERIAL - PARTE A

Rogamos rellenen este formulario en todas sus partes

Nombre de la empresa:

Nombre del cliente _____
Direccion _____
Ciudad _____ Cod. postal _____
Provincia _____
e-mail _____
CIF _____
Tel. _____ Fax _____

Motivación de la reclamació:

- material dañado
 material que falta
 documentos correctos (confirmaciòn/documentos de transporte) pero material equivocado

Material que no es conforme por : calidad
 cantidad

Datos de el banco:

Albaran _____ pedido _____
Fecha _____
Nombre transportista _____

Descripción material

Cod. / Artículo	Descripción	U.M.	Cantidad

Acción requerida

- Material para devolver
 Envio material

Firma representante para confirmar

Firma cliente para aceptar

ATENCIÓN A LOS DAÑOS

CONTROL DE HACER EN PRESENCIA DEL TRANSPORTADOR

2

1

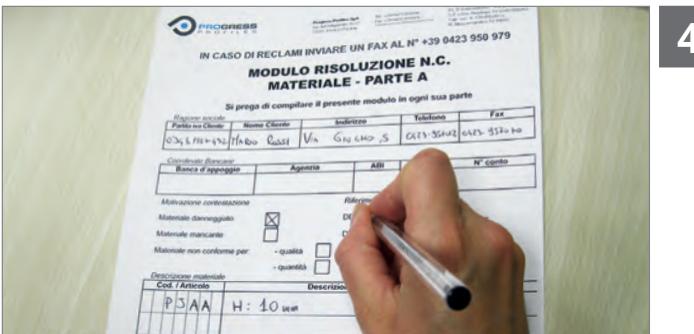


3

1. Comprueba el número de bultos si corresponde a lo indicado en el documento de entrega presentado por el transportista y comprueba el estado del embalaje exterior de los bultos or el transportista y comprueba el estado del embalaje exterior de los bultos.

- 2.** En caso de falta de bultos o de envoltura dañada, comunica al transportista que se acepta la mercancía con reserva, especificando el tipo de anomalía en el albarán de entrega.

- ### 3. Abrir el bulto y averiguar la mercancía.



4

- #### 4. Compliar la “ficha de resolución n.c.”



5

5. Enviar la "ficha resolución n.c." y la copia de la reserva hecha al transportista por mail: cservice2@progressprofiles.com

En el caso en que se comprobe un daño a la mercancía sin escribirlo sobre el albarán de entrega en presencia del transportista, no se podrá pedir alguna compensación.

Poner una reserva es un derecho escrito en el código civil (Ita. art. n° 1688).

SELF PACK y ECO BLISTER

La línea SELFPACK está compuesta por perfiles blister con etiquetas adhesivas con didáctica completa ideales para la interpretación de las informaciones técnicas sobre nuestros perfiles (código, largo, acabado, etc). En la versión con agujeros están incluidos tornillos y tacos. La línea ECO BLISTER está compuesta por perfiles blister sin etiqueta didáctica y sólo con código de barras EAN. Ambas tienen 4 coloraciones para distinguir las cuatro tipologías de utilización de los perfiles (azul para cubre umbral, rojo para terminales de unión, amarillo para molduras para peldaños y beige para proinsert system).



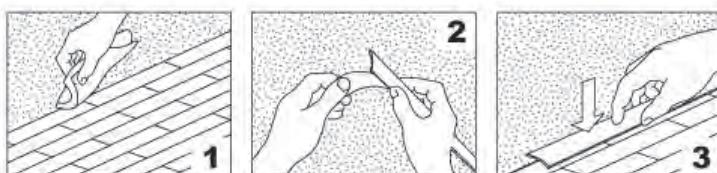
CUBRE JUNTA	TERMINALES DE CONEXIÓN	PERFILES PARA PELDAÑOS	PROINSERT SYSTEM
↓ Prosol Proplate Prolevall	↓ Prolevall 29/33/305 Proskid Propress 712 Profloor Promoquette Promoquette Fix	↓ Proend Grip Proend Ins Proend Prowalk Tubos para alfombras Progrip	↓ Sol 30 autoadhesivos Zero Curve autoadhesivos Profixer Line System Sol 40P Terminal Pin Zero Curve Terminal



- Foto
- Artículo
- Dimensiones
- Código
- Sistema de anclaje
- Largo
- Material
- Acabados
- Código EAN

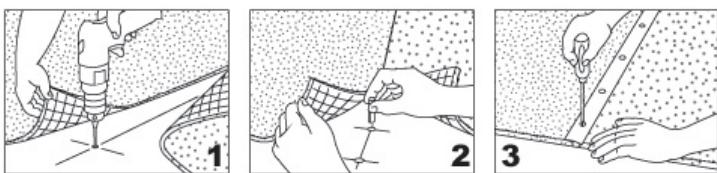
INSSTRUCCIONES DE COLOCACIÓN:

INSSTRUCCIONES DE COLOCACIÓN: ADHESIVOS



- 1) limpiar bien la zona donde se tiene que colocar el adhesivo. la superficie tiene que ser seca, sin polvo, sin grasa y no tiene que ser friable
- 2) quitar el papel de protección
- 3) apoyar el perfil y presionar uniformemente todo el perfil

INSSTRUCCIONES DE COLOCACIÓN: CON TACOS/ TORNILLOS



- 1) agujerear el pavimento de manera que los agujeros coincidan con los del perfil
- 2) insertar los tacos en los agujeros
- 3) atornillar el perfil

GUÍA A LA CONSULTACIÓN

ejemplo de aplicación	descripción	acabado	nombre																		
	<p>SOL 40P con auto-adhesivo es un perfil cubre junta fabricado en aluminio revestido y disponible en acabados madera. Muy resistente al deterioro, al tráfico peatonal, a los rayos UV y a los productos para la limpieza de los suelos. Sencillo de colocar, se puede combinar con cualquier acabado madera, superficie marcada. Aconsejado para cubrir juntas entre pavimentos de laminado, madera, cerámica, etc.</p>	<p>SOL 40P AUTOADHESIVOS ALUMINIO REVESTIDO</p>	<p>tipología del perfil</p>																		
	<p>ALUMINIO ANODIZADO PLATA con ADHESIVO thermo empaquetado - Ancho 40 mm - Unidades de 2,7 M de largo - Paq. de 40 UDS - 108 M</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>L mm</th> <th>€/ml</th> <th>€/ud.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PNSPA 40 PA</td> <td>40</td> <td>9,07</td> <td>24,49</td> </tr> </tbody> </table>	Artículo	L mm	€/ml	€/ud.	PNSPA 40 PA	40	9,07	24,49	<p>ALUMINIO ANODIZADO PLATA con ADHESIVO thermo empaquetado - Unidades de 0,90 M - 20 UDS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>L mm</th> <th>€/ud.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PNSPA 409 PAS</td> <td>40</td> <td>9,00</td> </tr> </tbody> </table>	Artículo	L mm	€/ud.	PNSPA 409 PAS	40	9,00	<p>perf cubreumbral - cubrejunta</p>				
Artículo	L mm	€/ml	€/ud.																		
PNSPA 40 PA	40	9,07	24,49																		
Artículo	L mm	€/ud.																			
PNSPA 409 PAS	40	9,00																			
	<p>ALUMINIO ANODIZADO PLATA con ADHESIVO thermo empaquetado - Unidades de 1 M - 20 UDS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>L mm</th> <th>€/ud.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PNSPA 4010 PAS</td> <td>40</td> <td>9,95</td> </tr> </tbody> </table>	Artículo	L mm	€/ud.	PNSPA 4010 PAS	40	9,95	<p>ALU. REVESTIDO en 80acabados madera (49 solo bajo pedido) con ADHESIVO thermo empaquetado - Ancho 40 mm - Unidades de 2,7 M de largo - Paq. de 40 UDS - 108 M</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>L mm</th> <th>€/ml</th> <th>€/ud.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PNSP... 40 PA</td> <td>40</td> <td>16,65</td> <td>44,95</td> </tr> </tbody> </table>	Artículo	L mm	€/ml	€/ud.	PNSP... 40 PA	40	16,65	44,95	<p>EJEMPLOS Y INSTRUCCIONES TECNICAS DE COLOCACIÓN</p>				
Artículo	L mm	€/ud.																			
PNSPA 4010 PAS	40	9,95																			
Artículo	L mm	€/ml	€/ud.																		
PNSP... 40 PA	40	16,65	44,95																		
	<p>PROCOVER WOOD es un perfil fabricado en aluminio revestido en acabados en tonos madera muy resistentes al deterioro. Se aplica al final de la colocación de los pavimentos contiguos puestos al mismo nivel, con una junta de hasta 24 mm entre los dos pavimentos fijados con cemento cola. El perfil protege los bordes del pavimento. Sencillo de colocar y estéticamente agradable. El diseño del perfil con la parte vertical en forma de flecha, permite un mejor anclaje con el adhesivo/silicona.</p>	<p>PROCOVER WOOD ALUMINIO REVESTIDO CON PELICULA ENACABADOS MADERA</p>	<p>perf cubreumbral - cubrejunta</p>																		
	<p>ALUMINIO REVESTIDO en 80acabados madera (76 solo bajo pedido) thermo empaquetado Unidades de 2,7 M de largo - Paq. de 40 UDS - 108 M</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>L x H mm</th> <th>€/ml</th> <th>€/ud.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PCRA... 149</td> <td>14 x 9</td> <td>6,60</td> <td>17,82</td> </tr> <tr> <td>PCRA... 269</td> <td>26 x 9</td> <td>11,61</td> <td>31,35</td> </tr> </tbody> </table>	Artículo	L x H mm	€/ml	€/ud.	PCRA... 149	14 x 9	6,60	17,82	PCRA... 269	26 x 9	11,61	31,35	<p>Disponible en los acabados madera: 05W - 11W - 28W - 29W - 30W. La sigla del acabado elegido va alargada al final del artículo. Por ejemplo: PCRA... 149 (acabado elegido Haya oscuro) PCRA04W 149.</p>	<p>EJEMPLOS Y INSTRUCCIONES TECNICAS DE COLOCACIÓN</p>						
Artículo	L x H mm	€/ml	€/ud.																		
PCRA... 149	14 x 9	6,60	17,82																		
PCRA... 269	26 x 9	11,61	31,35																		
	<p>GAMA COLORES</p> <table border="1"> <tr> <td>05W - Roble claro (csp)</td> <td>11W - Roble decapado</td> <td>28W - Roble Aspen</td> <td>29W - Roble Blanco</td> <td>30W - Roble gris</td> </tr> </table>	05W - Roble claro (csp)	11W - Roble decapado	28W - Roble Aspen	29W - Roble Blanco	30W - Roble gris	<p>Es posible hacer otros colores: pedido mínimo 200 unidades. Tiempo de producción 4/5 semanas. Precio a convenir. Para otras informaciones contacte con la oficina</p>	<p>ejemplos de colocación</p>													
05W - Roble claro (csp)	11W - Roble decapado	28W - Roble Aspen	29W - Roble Blanco	30W - Roble gris																	
	<p>INSERTO PROCOVER RESINA DE VINILO/GOMA</p>	<p>Perfil en forma de "U" en resina de vinilo por inserción PROCOVER con perfil base PROINSERT SYSTEM PINBFT 45 o PINBFT 40.</p> <p>RESINA DE VINILO/GOMA Unidades de 2,7 M de largo y/o en rollos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>€/ml</th> <th>€/rollo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PCPCR</td> <td>4,00</td> <td>10,80</td> </tr> </tbody> </table> <p>PROINSERT BASE 45 E BASE 40 - ALUMINIO AGUERREADO Y COMPRESIBLE Unidades de 2,7 M de largo - Paq. de 20 UDS - 54 M</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>Ancho mm</th> <th>€/ml</th> <th>€/ud.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PINBFT 45</td> <td>45</td> <td>6,37</td> <td>17,20</td> </tr> <tr> <td>PINBFT 40</td> <td>40</td> <td>6,29</td> <td>16,98</td> </tr> </tbody> </table>	Artículo	€/ml	€/rollo	PCPCR	4,00	10,80	Artículo	Ancho mm	€/ml	€/ud.	PINBFT 45	45	6,37	17,20	PINBFT 40	40	6,29	16,98	<p>PCRA... 149/1499/209/269 + IN + BASE 45/40 escala 1:1</p>
Artículo	€/ml	€/rollo																			
PCPCR	4,00	10,80																			
Artículo	Ancho mm	€/ml	€/ud.																		
PINBFT 45	45	6,37	17,20																		
PINBFT 40	40	6,29	16,98																		
	<p>Los precios se refieren al paquete completo. Para pedidos mínimos de 10 unidades el aumento sera' del 10%. Pedidos mínimos inferior a 10 unidades aumento del 20%.</p>	<p>informaciones tecnicas, codigos, diimensiones y precios</p>	<p>pagina</p>																		

COMPOSICIÓN DEL CÓDIGO

EJEMPLO PARA PERFIL DE METAL:

PLSOL 308FS

codigo base acabado elegido altura y ancho self pack

agujiereado

FIEMPLA PARA PERFIL DE PLASTICO:

PEG 25-01A

EJEMPLO PARA PERFIL DE ALUMINIO LACADO:

The diagram shows a rectangular label with the text "PEGA 25-01A" in a bold, sans-serif font. The label is divided into four horizontal sections by thin black lines. Callout lines with arrows point from the text "codigo base" to the first section, "aluminio" to the second, "altura y ancho" to the third, and "adhesivo" to the fourth. The word "acabado elegido" is written below the "adhesivo" section.



Progress Profiles SpA
Via Le Marze 7
31011 ASOLO (TV) Italy

Tel. +39 0423 950398
Fax +39 0423 950979
Empresa certificada en UNI EN ISO 9001:2015

P.I. IT 03481880262 - R.E.A. TV 275319
N.I.F. N. Reg. Empr. TV 03481880262
Capital social desem. € 120.000,00 i.v.
N. Meccanografico TV 44685

IMPORTANTE:

Cada vez que el catálogo/lista de precios se entrega a un cliente, se ruega compilar la ficha y enviarla a PROGRESS PROFILES® s.p.a. por FAX +39 0423 950979 o por mail: cservice2@progressprofiles.com

Saludos cordiales

Presidente y CEO
Dennis Bordin

Lugar _____

Fecha _____

Nombre representante _____

Atención Señor _____

Nombre Cliente _____

Nombre del referente _____

(Sello)

Por el presente envío _____

Catálogo/ Lista de precios _____ N° _____ UD _____

Descuento _____

Notas _____

CATÁLOGO OFICIAL PROGRESS PROFILES® Rev.00_24 - el presente catálogo se distribuye de forma no controlada. Aprobación y emisión: *Dennis Bordin* (D. Bordin) - Verifica: *Carlo Sartori* (M.T.)

CARÁCTERISTICAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO ACABADO

ALUMINIO:

Aleación primaria adecuada para extrusiones complejas, presenta una elevada resistencia y un excelente acabado superficial en su estado natural que se presta excelentemente a posteriores procesos de acabado: Anodización, Brillo, Pintura. Bonificado en caliente alcanza un grado de dureza Brinnel Hp de alrededor de 70 kg/mm².

ALEACIÓN ALUMINIO Mg 0,7 Si 0,4 Designación Covenzional: P-Al Mg Si UNI 3569-66 UNI 6060

*Cu%	*Mn%	*Zn%	*Ti%	*Cr%	Si%	Mg%	*Fe%	Al%
0,10	0,10	0,15	0,10	0,10	0,3-0,6	0,35-0,6	0,1-0,3	Resto

* Valores máximos admisibles



ALUMINIO ANODIZADO & TILTEX:

PROCESO DE OXIDACIÓN ANÓDICA CONTRA LA CORROSIÓN GENERADA POR agentes atmosféricos no combinados con los procesos galvánicos. Los perfiles son tratados con procesos preventivos que los hacen uniformemente opacos, después son colorados mediante proceso de oxidación electro-química con los colores estándar: plata, oro, bronce, arena, champagne con espesor aproximado 15-20 micrón. Los acabados de Titánio y Cobre anodizados llevan antes un lustrado superficial y después el proceso indicado anteriormente. Todos los acabados TILTEX llevan antes un cepillado superficial especial y después el proceso indicado anteriormente.

ALUMINIO LUSTRADO & CEPILLADO:

Se compone de un especial tratamiento preventivo de pulimento mecánico-químico y de un sucesivo baño anódico en los colores Cromo, Oro. Los perfiles obtenidos mantienen las mismas características de resistencia a la corrosión de los perfiles anodizados pero con un aspecto estético brillante que hace que sea similar a las superficies brillantes.

Los acabados de Titánio y cobre lustrados llevan antes un especial pulimento superficial y después el proceso indicado anteriormente.

Todos los acabados CEPILLADOS llevan antes cepillado superficial especial y después el proceso indicado anteriormente.

ALUMINIO PINTADO:

El proceso de pintura se compone de un pre-tratamiento a base de fosfato de cromo, de una pintura electrostática a base de polvos poliésteres de elevada característica de resistencia a los rayos U.V. y a los agentes atmosféricos. El espesor del esmalte envuelve interamente toda la superficie del perfil con un espesor medio de ca 50-60 micrón, también se lleva a cabo un proceso de polimerización reticular en caliente para garantizar la máxima resistencia químico-mecánica.

ALUMINIO LACADO CON TRATAMIENTO SEASIDE:

Especial pre-tratamiento de laqueaje epoxi-políestero, que incrementa el grado de resistencia a la corrosión de los perfiles colocados en ambientes marítimos. El tratamiento viene certificado después de haber pasado un test 2500 horas en la niebla salina acética.

RESINA DE VINILO TERMOPLASTICA:



RVA: Resina de Polivinilo no tóxica antiurto termoplástica rígida:

Material especialmente estudiado para optimizar las características de rendimiento de perfiles rígidos de aplicación permanente en interior con exigencias tanto estéticas como de duración en el tiempo. Realizado a partir de resina y pigmentos primarios, su composición de Cloruro de Polivinilo lo hace idóneo para una vasta gama de aplicaciones hasta una temperatura de +50/60°C. La materia prima utilizada garantiza excelente resistencia a los rayos U.V., a limitados impactos mecánicos y al estancamiento de hongos y bacterias.

CARACTERÍSTICAS	DE PRUEBA	UNIDAD	VALOR INDICATIVO
Peso específico	ASTM D 792	gr/cm ³	1,43 +0,02
Dureza Rockwell	ASTM D 785		108
Punto VICAT	ISO 306	°C	83,7
Transmisión de la rueda carga de rotura	ASTM D 638	Mpa	50
Alargamiento hasta rotura	ASTM D 638	%	100
La resistencia de izod con el corte	ASTM D 256	J/m	60
Subir de resistencia a la tracción	ASTM D 638	Mpa	48
Inflamable	UL 94	CLASSE	VO
La reacción a los rayos UV	-	-	EXCELENTE RESISTENCIA

RVF: Resina de Polivinilo no tóxica Flexible (termoplástica plastificada):

Mismas características químicas que RVC con la que es perfectamente compatible en el proceso de COEXTRUSIÓN que utilizamos en la mayoría de las juntas de dilatación, enlaces. El material, gracias a la naturaleza de los plastificantes utilizados mantiene sus propias características esenciales de elasticidad en el tiempo.

CARACTERÍSTICAS	DE PRUEBA	UNIDAD	VALOR INDICATIVO
Peso específico	CEI 20-34	gr/cm ³	1,24 +0,02
Dureza	ISO 868	Sh-A	70 +2
Carga de rotura	ISO 527	N/mm ²	> 13
Alargamiento hasta rotura	ISO 527	%	300
Estabilidad térmica a 200°C	ISO 182	min.	25
Módulo aparente de rigidez	ISO R 458	Mpa	310
Frio Cold Flex	ISO R 458	°C	-30

RVC: Resina de Polivinilo Coextruida termoplástica por coextrusión:

Resina primaria con composición química similar a RVA se caracteriza por una elevada resistencia y una compatibilidad optimizada para adhesión duradera con resinas plastificadas utilizadas en el proceso de coextrusión, es decir la unión permanente de dos materiales con diferentes grados de dureza Shore.

CARACTERÍSTICAS	DE PRUEBA	UNIDAD	VALOR INDICATIVO
Peso específico	ISO 1183	gr/cm ³	1,40 +0,5
Dureza	ISO 868	Sh-A	75 +/2
Carga de rotura	ISO 527	Mpa	> 18
Alargamiento hasta rotura	ISO 527	%	> 350
Temperatura de rigidización	ISO 1183	°C	-40 +/2

Caucho vulcanizado EPDM y NEOPRENE:

El caucho vulcanizado es una mezcla modificada a base de EPDM y NEOPRENE (de color Gris o Negro) del que señalamos las características particulares: Propiedades mecánicas excelentes en un intervalo de temperatura de ejercicio de -35 °C a +100 °C; Resistencia a fluidos agresivos, aceites e hidrocarburos; baja deformación permanente a compresión y tracción; excelente resistencia al envejecimiento; excepcional resistencia a la fatiga dinámica y a la laceración. Las características intrínsecas del material lo hacen especialmente adecuado en la realización de perfiles sometidos a elevadas tensiones mantenidas en el tiempo tanto en exterior como en interior.

CARACTERÍSTICAS	DE PRUEBA	UNIDAD	VALOR INDICATIVO
Peso específico	DIN 53420	gr/cm ³	1,21
Dureza	DIN 53505	Shore A	60 +3

RESISTENCIA A AGENTES CORROSIVOS:

Señámoslo a continuación la resistencia indicativa frente a los principales elementos Y agentes químicos diluidos. En general los productos con Cloruro de Polivinilo no deben entrar nunca en contacto con Idrocarburos aromáticos, Cetonas ed Ésteres. Para ulteriores informaciones sobre los materiales contacten por escrito con nuestra oficina técnica.

AGENTE CORROSIVO	CONCENTRACIÓN RESINA DE VINILO RÍGIDO (RVA)
Ácidos débiles de reacción	ninguna
Reacción al ácido fuerte	ninguna
Reacción a alcohol, hidrocarburos alifáticos, aceites	ninguna
Las cetonas de reacción, ésteres, hidrocarburos aromáticos	Disolución
Inflamable	CLASE VO UL94
Bajo luz ultravioleta	excelente resistencia

CARÁCTERISTICAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO ACABADO

ACERO INOXIDABLE:

Los perfiles en acero se realizan mediante perfiladura en frío de chapa de espesor uniforme, que defieren de la correspondiente versión de aluminio y latón realizadas por extrusión en caliente aun manteniendo sus características aplicativas y dimensionales. El acero inox tiene una eficaz resistencia a tensiones mecánicas elevadas, especialmente indicado para el sector químico, alimentario, hospitalario por cumplir con los requisitos higiénicos, de duración y resistencia a los agentes químicos. Producido habitualmente en acabado brillante, es posible realizar un acabado cepillado mediante parcial asportación del material utilizando cepillos rotatorios de fibra de nylon y cuarzo que otorgan un aspecto opaco esmarillado/pulido a la superficie sin alterar sus características. El acabado superbrillante se realiza mediante cepillos especiales para obtener un pulido de espejo. Producido en diferentes composiciones químicas, abajo citamos las principales características:

AISI	DIN	*C	Cr	Ni	*Si	*Mn	Mo
430	1,4016	0,10	16,0-18,0	-	1,0	1,0	-
304	1,4301	0,06	18,0-20,0	8,0-10,5	1,0	2,0	-
316L	1,4404	0,03	16,0-18,0	11,0-13,0	1,0	2,0	2,0-2,5

* Valores máximos admisibles

ACERO INOXIDABLE AISI 430 – EN X 8 CR 17 – DIN 1.4016:

Acero inoxidable con cromo perteneciente a la clase de los FERRÍTICOS. Aun siendo considerado inoxidable en presencia de productos particularmente agresivos puede mancharse superficialmente y ser contaminado por principios de oxidación generados por otros materiales.



ACERO INOXIDABLE AISI 304 – EN X 5 CRNI 18 10 – DIN 1.4301:

Acero inoxidable con níquel/cromo perteneciente a la clase de los AUSTENÍTICOS es la aleación más difundida y utilizada en la producción de productos con elevadas características técnicas y de rendimiento. Muy resistente a la mayoría de los productos químicos, puede mancharse u oscurecerse superficialmente, es suficiente un cualquier abrillantador (ej. Sidol/smac) para devolverlo a su estado original.

En presencia de manchas de oxidación en la versión satinada/cepillada debidas a los cepillos es suficiente utilizar paja de acero.

ACERO INOXIDABLE AISI 316 – EN X 2 CRNIMO 17 12 – DIN 1.4404:

Acero inoxidable perteneciente a la clase de los AUSTENÍTICOS caracterizado por la presencia en el interior de la aleación, además de Níquel/Cromo, de Molibdeno que otorga una excelente resistencia del material en condiciones extremas como presencia de Cloro y Salobridad.

APLICACIONES:

Material	Interiores	Exteriores	Pavimentos	Revestimientos	Cargas pesadas (transpalet)	Alta agresividad química (*)	Contacto con prod. alimentarios	Piscinas	Ambiente blaneario	Medio marino	% media de reciclado
ACERO AISI 316	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	70-90%
ACERO AISI 304	sí	sí	sí	sí	sí	no	sí	no	no	no	70-90%
ACERO INOXIDABLE 1.4016	sí	no	sí	sí	no	no	no	no	no	no	70-90%
LATÓN NATURAL	sí	sí	sí	sí	sí	no	no	no	no	no	92-98%
LATÓN CROMO	sí	no	sí	sí	no	no	no	no	no	no	92-98%
LATÓN BRILLO VERNICIATO	sí	no	no	sí	no	no	no	no	no	no	92-98%
ALUMINIO NATURAL	sí	sí	sí	sí	sí	no	no	no	no	no	20-70%
ALLUMINIO VERNICIATO	sí	sí	no	sí	no	no	no	no	no	no	20-70%
ALUMINIO CON PELLICOLA EFFETTO LEGNO	sí	no	sí	sí	no	no	no	no	no	no	20-70%
ALUMINIO ANODIZADO / BRILLANTATO / SPAZZOLATO	sí	no	sí	sí	no	no	no	no	no	no	20-70%
RESINA DE VINILO (PVC)	sí	no	no	sí	no	sí	no	sí	sí	sí	10-80%

(*) En el caso de aplicación en ambientes donde se utilicen sustancias particularmente agresivas, consultar nuestro departamento técnico.



Progress Profiles® siempre a la vanguardia del proceso de investigación y desarrollo, utiliza para sus productos una importante proporción de materias primas de segunda vida. Esta búsqueda continua de nuevas tecnologías de producción junto con el uso de energías renovables, gracias a la producción de sus propias plantas fotovoltaicas, empuja a Progress Profiles hacia su proyecto industrial con cero impacto ambiental, "Una mirada al futuro", uno de los valores más importantes y fundadores de la empresa.

LATÓN:

Los perfiles de latón se caracterizan por una elevada resistencia a tensiones mecánicas, haciéndolos especialmente adecuados para aplicaciones expuestas a tráfico intenso como por ejemplo aplicaciones industriales con frecuente paso peatonal. El latón es resistente a los principales agentes químicos utilizados en la aplicación de revestimientos cerámicos. En presencia de humedad o agentes particularmente agresivos la superficie puede presentar fenómenos de oxidación superficial que se pueden eliminar utilizando un normal abrillantador (Ej. Sidol y Smac)

Los perfiles se pueden realizar tanto mediante extrusión en caliente como por perfiladura en frío de chapa de espesor uniforme.

ALEACIÓN EXTRUSIÓN CU ZN 43 PB2 AL EN 12167 CW 624N

**Cu%	*Pb%	*Sn%	*Fe%	*Ni%	**Al%	Otro%	Zn%
55-57	1,6-3	0,30	0,30	0,30	0,05-0,5	0,2	Resto

** Valores indicativos * Valores máximos admisibles

LATÓN BRILLANTE:

El acabado brillante se realiza a través de máquinas especiales con resortes/cepillos que abrillantan mecánicamente la superficie sin alterar las características intrínsecas del material. Un parcial oscurecimiento de la superficie en presencia de agentes oxidantes es un fenómeno que puede ser contrastado con normales abrillantadores (Ej. Sidol y Smac).

LATÓN CROMADO:

El acabado se obtiene trámite un proceso galvánico que le confiere un aspecto brillante parecido al acero inox superbrillante. El tratamiento confiere un excelente efecto estético, excelente resistencia a las agresiones químicas, pero limitada resistencia a los impactos mecánicos superficiales y a la abrasión persistente.

ALEACIÓN LAMINACIÓN CU ZN 37 EN 16152 CW 508L

**Cu%	*Pb%	*Fe%	Zn%	Impureza%
67	0,1	0,1	Resto	0,30

** Valores indicativos * Valores máximos admisibles



